

RESOLUCIÓN No

6463

25 MAY 2018

Por medio de la cual se terminan unos nombramientos provisionales y se hacen unos nombramientos en período de prueba

**LA SECRETARIA GENERAL
 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 1888 de 22 de abril de 2015 y sus modificaciones y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 20161000001376 del 5 de septiembre de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - "Cecilia De la Fuente de Lleras" - ICBF, Convocatoria No. 433 de 2016.

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC conformó las listas de elegibles para proveer el(los) empleo(s) Carrera Administrativa de la planta global de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por lo cual expidió las siguientes Resoluciones:

ITEM	RESOLUCIÓN No.	FECHA	EMPLEO
1	20182230043255 ✓	27/04/2018 ✓	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 17
2	20182230039645 ✓	26/04/2018 ✓	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 13
3	20182230039705 ✓	26/04/2018 ✓	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 14
4	20182230040075 ✓	26/04/2018 ✓	SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19
5	20182020042385 ✓	26/04/2018	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13
6	20182020040015 ✓	26/04/2018 ✓	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17
7	20182230040735 ✓	26/04/2018 ✓	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 8

Que, las citadas Resoluciones quedaron en firme el día 09 de mayo de 2018, de acuerdo con la comunicación Radicada bajo el número 20182230281051 del día 10 de mayo de 2018 por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que, a partir de la fecha de comunicación por parte de la CNSC de la firmeza de las listas de elegibles, le corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en un término no superior a diez (10) días (hábiles) efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015.

RESOLUCIÓN No **6463**

25 MAY 2018

Por medio de la cual se terminan unos nombramientos provisionales y se hacen unos nombramientos en período de prueba

Que, mediante la expedición del presente acto administrativo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar da cumplimiento a las listas de elegibles conformadas en las resoluciones antes mencionadas en estricto orden de mérito, mediante los nombramientos en periodo de prueba.

Que a la fecha los citados cargos se encuentran provistos mediante nombramiento provisional, en aquellos casos enunciados en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 los nombramientos provisionales en vacancias definitivas tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema del mérito.

Que, la jurisprudencia constitucional ha indicado que:

"(...) que los actos en que se decide la desvinculación de los servidores en provisionalidad deben contener las razones del servicio por las cuales se separa del cargo al funcionario. (...) Por eso, los motivos de interés público que fundamentan la desvinculación deben ser explicitados para garantizar el derecho al debido proceso de la persona desvinculada. Así, la discrecionalidad del nominador solo puede atender a razones de interés general atinentes al servicio prestado por el funcionario habida cuenta de sus responsabilidades en la entidad, dentro de las cuales la Corte ha mencionado las razones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto. Por supuesto, la razón principal consiste en que el cargo va a ser ocupado por un funcionario que ha participado en un concurso de méritos y ocupado un lugar en dicho concurso que lo hace merecedor del cargo." Sent. C- 279-07 M.P: Manuel José Cepeda Espinoza. (Subrayado fuera del texto).

Que, conforme a lo señalado, como consecuencia de los nombramientos en período de prueba a quienes obtuvieron éste legítimo derecho, deben darse por terminados los citados nombramientos provisionales.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba, en los cargos de Carrera Administrativa de la planta global de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en la Regional Guaviare, a las siguientes personas:

OPEC	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERFIL	DEPENDENCIA Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA	ASIGNACION BASICA MENSUAL
35157	18.223.666	ELIBERTO CAMACHO PINEDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 17 (11383)	ASISTENCIAL	GRUPO DE GESTION DE SOPORTE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$1.547.633

RESOLUCIÓN No **6463**

25 MAY 2018

Por medio de la cual se terminan unos nombramientos provisionales y se hacen unos nombramientos en período de prueba

OPEC	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERFIL	DEPENDENCIA Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA	ASIGNACION BASICA MENSUAL
35463	1.120.573.375	JULIANA ROMAN TORRES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 13 (10455)	ASISTENCIAL	DIRECCION REGIONAL - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$1.377.192
35472	41.241.738	SANDRA LLANELLY FERIA MARIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 14 (14170)	ASISTENCIAL	C.Z. SAN JOSE DE GUAVIARE - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$1.407.362
35525	1.121.712.363	MAYRA ALEJANDRA HERNÁNDEZ VEGA	SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19 (12150)	ASISTENCIAL	GRUPO DE GESTION DE SOPORTE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$1.626.935
36043	40.448.759	SANDRA MILENA RAMÍREZ BARRERA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13 (11713)	TÉCNICO	GRUPO DE GESTION DE SOPORTE - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$1.890.798
38745	1.093.140.053	EDGAR YESSID PEÑA DIAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 (15207)	NUTRICIONISTA	C.Z. SAN JOSÉ DE GUAVIARE - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$4.509.135
39857	30.317.247	ADRIANA CHICA RIOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 8 (13495)	PSICOLOGA	C.Z. SAN JOSÉ DE GUAVIARE - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$2.601.023

PARÁGRAFO PRIMERO: El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales será evaluado el desempeño laboral por el superior inmediato, en los términos dispuestos en el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC. De ser satisfactoria la calificación se procederá a solicitar ante la CNSC ser inscrito o actualizado en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las personas nombradas en período de prueba, tendrán diez (10) días hábiles para manifestar si aceptan el cargo y diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

PARÁGRAFO TERCERO: Durante la vigencia del período de prueba, a los servidores públicos no se les podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la Convocatoria 433 de 2016 que sirvió de base para su nombramiento, en virtud del artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Terminar los siguientes nombramientos provisionales:

RESOLUCIÓN No 6463

25 MAY 2018

Por medio de la cual se terminan unos nombramientos provisionales y se hacen unos nombramientos en período de prueba

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REGIONAL Y DEPENDENCIA
97.612.370	MANCLER USECHE NIÑO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 17 (11383)	REGIONAL GUAVIARE GRUPO DE GESTIÓN DE SOPORTE
1.120.569.844	CRISTIAN ALEXIS CASTAÑEDA VARGAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 13 (10455)	REGIONAL GUAVIARE DIRECCION REGIONAL
41.214.504	DIANA XIMENA GUTIERREZ BETANCOURT	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 14 (14170)	REGIONAL GUAVIARE C.Z. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
41.214.693	LUZ MERY CASTAÑEDA GARCÍA	SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19 (12150)	REGIONAL GUAVIARE GRUPO DE GESTIÓN DE SOPORTE
41.242.979	LEYDI VIVIANA DUQUE ROJAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13 (11713)	REGIONAL GUAVIARE GRUPO DE GESTION DE SOPORTE
52.912.114	PAOLA SABOGAL VALDES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 (15207)	REGIONAL GUAVIARE C.Z. SAN JOSE DEL GUAVIARE
36.306.754	DIANA MARGARITA TAFUR MEDINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 8 (13495)	REGIONAL GUAVIARE C.Z. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

PARÁGRAFO: La fecha de efectividad de la terminación del nombramiento provisional, el cual se entenderá declarado insubsistente, será a partir de la fecha de efectividad de la posesión de la persona nombrada en período de prueba en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Terminar los siguientes nombramientos en provisionalidad en virtud del nombramiento en periodo de prueba efectuado en el artículo primero y en concordancia con el artículo 128 de la Constitución Política:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REGIONAL Y DEPENDENCIA
30.317.247	ADRIANA CHICA RIOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 7 (26707)	REGIONAL GUAVIARE C.Z. SAN JOSE DEL GUAVIARE

PARÁGRAFO: La fecha de efectividad de la terminación del nombramiento, será a partir de la posesión en el empleo en periodo de prueba establecido en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: La posesión en período de prueba deberá realizarse ante el Director Regional, quien deberá comprobar previamente el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo según lo ofertado en la Convocatoria 433 de 2016 y conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales contenido en la Resolución No. 4500 de 2016 y sus modificatorias, así como exigir el cumplimiento de los requisitos para posesión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todo servidor público antes de posesionarse deberá diligenciar en el Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público - SIGEP su Hoja de Vida y la Declaración

RESOLUCIÓN No 6463

25 MAY 2018

Por medio de la cual se terminan unos nombramientos provisionales y se hacen unos nombramientos en período de prueba

de Bienes y Rentas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.5.1.9, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017 así:

*(...) **Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida.** Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto. La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor. Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP. (...)*

PARÁGRAFO SEGUNDO: De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, el Director Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito a la Dirección de Gestión Humana, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido (s).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

25 MAY 2018



MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ
Secretaria General

VoBo Carlos Enrique Garzón - DGH
Aprobó: Alejandra Mogollón - SG / Diego Fernando Bernal Macias - Líder Grupo RyC
Revisó: Diana Marcela Rubio Herreño / Nalivy Consuelo Noy Copete/ Soporte Jurídico DGH
Revisó: Vanessa López Aristizábal / John Fernando Guzmán Uparela - DGH
Elaboró: Diana I. Contreras T - DGH

